



Expediente: 656/18-I1

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ GONZALEZ CESAR ESTEBAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/03/2024 - 04:46

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - GONZALEZ, CESAR ESTEBAN-DEMANDADO

20295322552 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 656/18-I1



H20441460540

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ GONZALEZ CESAR ESTEBAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 656/18-I1.-

//////////Presento a Despacho, informando a S.S. que el letrado Sebastian Alberto Gomez Guchea tiene a su favor para percibir la suma de \$10.000.- en concepto de honorarios regulados. Informo además que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$13.000.- al 11.03.2024, constancias de CBU del banco Macro, de Afip, y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Asimismo informo que el sistema de Macronline, automaticamente calcula aportes a deducir por Impuesto a las Ganancias por la suma de \$800.-.Secretaría, 15 de marzo de 2024

CONCEPCIÓN, 15 de marzo de 2024.-

I.- Agréguese y téngase presente el informe bancario, las constancias de Afip, CBU del Banco Macro y el certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría, que el letrado Sebastian Alberto Gomez Guchea tiene a su favor para percibir la suma de \$10.000.- en concepto de pago de saldo de honorarios regulados por la segunda etapa: Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020: a) Transfírase la suma de \$12.100.- (Pesos: doce mil cien), en concepto de pago total de honorarios regulados por la segunda etapa, discriminada de la siguiente forma: \$10.000.- por honorarios, menos \$800 por 8 % de aportes Ley 6059 a cargo del letrado, más \$2.100 correspondiente al 21% de IVA, y más \$800 en concepto de Aportes a deducir por Impuestos a las Ganancias, a favor del Dr. Sebastian Alberto Gomez Guchea, desde la cuenta Macro N°560809537344843 y CBU N°2850608750095373448435, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°460009554426713, CBU N°2850600140095544267138, del Banco Macro, titular Sebastian Alberto Gomez Guchea, DNI N°29.532.255, CUIT N°20295322552; b).- Transfírase la suma de \$1.800.- (Pesos: mil ochocientos) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (\$1.000 10%; \$800 8%), sobre honorarios regulados al letrado Sebastian Alberto Gomez Guchea, desde la cuenta Macro N°560809537344843 y CBU

N°2850608750095373448435, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT N°33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-CNG

Actuación firmada en fecha 15/03/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.